

## COMITE EJECUTIVO GENERAL

Zaragoza No. 15 Col. Guerrero Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300  
Tele. 55-66-60-00 55-92-83-59 y 55-92-41-31

Ciudad de México



Registro Núm. 1131/35

### A LOS SOCIOS ACTIVOS Y SECCIONES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

En cumplimiento a la Base Primera, Etapa Segunda inciso a) de la Convocatoria de fecha 7 de diciembre de 2021 emitida por el Comité Ejecutivo General del STPRM, para el proceso de sustitución por vacancia de la Secretaría General del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, para el periodo que concluye el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Nacional Electoral se emite la presente:

### CIRCULAR DE INICIO DE CAMPAÑAS ELECTORALES

En las que podrán participar las Candidatas y Candidatos cuyo registro fue aprobado por esta H. Comisión Nacional Electoral y que se relacionan conforme a prelación alfabética.

ALDANA PRIETO LUIS RICARDO	ALONSO GARCÍA MARÍA CRISTINA
ARANDA PADILLA DANIEL	ARREDONDO LAMI VICTORIA
CABRERA RAGA JOSÉ LUIS	CASTÁN ORGAZ JESÚS NOÉ
CRUZ SALAYA PITÁGORAS	DE DIOS PATRACA CARMEN
FLORES CONTRERAS MIGUEL ARTURO	GARCÍA ROMERO EDGAR
GÓMEZ HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	GONZÁLEZ DE LOS SANTOS PABLO
HERRERA MALAGÓN GERARDO DAVID	IZQUIERDO ÁVALOS ESTEBAN
MARTÍNEZ SÁNCHEZ JORGE	NAVARRO LÓPEZ FRED ANTONIO
ORTEGA RAMÍREZ JESÚS	PECERO LOZANO CÉSAR
QUINTANILLA RINCÓN RUBÍ	SÁNCHEZ GARCÍA CECILIA MARGARITA
SANTOS RODRÍGUEZ ULISES	TRINIDAD MARTÍNEZ JOB FABIÁN
VÁZQUEZ SÁNCHEZ NORA LUZ	VÁZQUEZ TORRES JOSÉ LUIS
VILLAVEVERDE ACEVEDO ESBAYDE	

De conformidad con la Etapa Segunda inciso b) de la propia Base Primera de la Convocatoria mencionada, las campañas electorales iniciarán el viernes 21 de enero de 2022 y deberán concluir el sábado 29 de enero de 2022 y se regirán bajo las siguientes disposiciones:

- En todo momento deberán observarse las medidas de seguridad sanitaria de conformidad con los lineamientos establecidos por las Autoridades de salud correspondientes
- Durante las actividades de campaña deberán atenderse las restricciones establecidas para tal efecto en la Ley Federal del Trabajo.
- En ninguna circunstancia los eventos de Campaña o proselitismo podrán alterar el desarrollo de las actividades regulares de los Centros de Trabajo.

Confiando en su amplia participación dentro de un marco democrático y plural, esta H. Comisión estará atenta al desarrollo de la Etapa de Campaña de los participantes.

FRATERNALMENTE

“UNIDOS VENCEREMOS”

Ciudad de México a 20 de enero de 2022

POR LA COMISION NACIONAL ELECTORAL

FERNANDO NAVARRETE PEREZ  
PRESIDENTE

GERARDO BLANCO CÁZARES  
SECRETARIO

HÉCTOR LUIS AGUIRRE RODRIGUEZ  
VOCAL